

FECHA DE RECEPCIÓN: 18/08/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:32:46 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD



Guatemala, 13 de agosto de 2021
Ref.CCML-PALL-ydvp-485-2021

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de la Juventud y Consumidores y Usuarios, en el mes de julio del año en curso realizó “Verificación de denuncias y proceso de vacunación a estudiantes universitarios”. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas defensorías.

- Continuar con los mecanismos de coordinación con todas las universidades del país en sus distintas sedes, encaminados a agilizar el proceso de vacunación para sus estudiantes, particularmente en las Direcciones de Área de Salud para que las y los estudiantes de todos los departamentos puedan acceder a la vacuna sin ningún tipo de exclusión.
- Monitorear que ninguna universidad obstaculice el acceso pronto y gratuito a la vacuna contra la COVID-19 a partir del establecimiento de requisitos administrativos que no correspondan a principios de gratuidad, igualdad y no discriminación en la administración de la vacuna.
- Realizar los ajustes necesarios e inmediatos al Plan de Vacunación para que las y los jóvenes, independientemente de su edad o su acceso a educación universitaria, se les garantice el acceso a la vacuna en cumplimiento a la universalidad establecida en el Decreto número 01-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

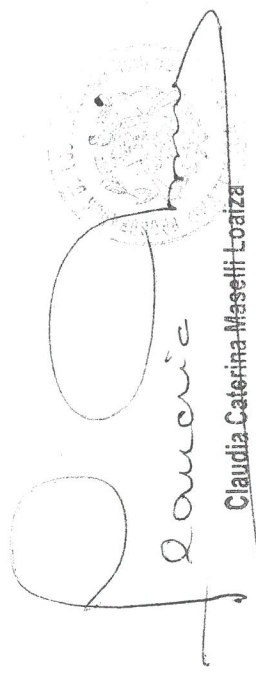
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos